

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA PARA REGULAR LA GESTIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

En Sevilla, a 10 de septiembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel García Benítez, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 93/2016, de 26 de abril, por el que se dispone su nombramiento, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de conformidad con la delegación efectuada por la Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se delega en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Núm. 81 de 2 de mayo de 2017).

De otra parte, la "Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves", en su condición de Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda (MA04/MA05) con número de identificación fiscal CIF G 92187004, representada por su Presidente, Sr. D. José Antonio Gómez Sánchez, representante legal de la misma.

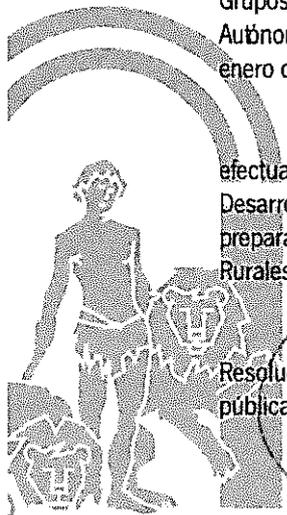
Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que por Orden de 19 de enero de 2016, se reguló y convocó el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA Núm. 14 de 22 de enero de 2016).

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 19 de enero de 2016, seleccionándose a las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria, destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las Zonas Rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III de dicha Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 13 de la Orden 19 de enero de 2016, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hizo pública las 49 asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, entre ellas, la Asociación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Núm. 247, de 28 de diciembre de 2016).

Segundo.- Que por Orden de 7 de noviembre de 2016, se reguló el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Núm. 215, de 9 de noviembre de 2016).

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se aprobó la selección de la Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada por la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y se reconoce a la misma como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER). Dicha Resolución fue notificada a la citada asociación de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2016.

Por Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas (BOJA Núm 82, de 3 de mayo de 2017).

Tercero.- Que en el artículo 19 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, se establece que una vez seleccionadas las Estrategias de Desarrollo Local y los Grupos de Desarrollo Rural se formalizará un convenio de colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural, en el que se regularán las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por éste en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cuyo contenido mínimo, se establece en el artículo 19.2 de la citada Orden.

Con fecha 3 de mayo de 2017, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3.f) de la Orden de 7 de noviembre de 2016, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves, suscribieron un Convenio de Colaboración para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Cuarto.- Que, al no haber sido seleccionado Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para las Zonas Rurales Leader de Andalucía de "Costa Noroeste de Cádiz" y "Serranía de Ronda", de las provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, de conformidad con la Disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016, mediante Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa la convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local de dichas Zonas Rurales Leader y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA Núm. 139, de 21 de julio de 2017).

Quinto.- Que mediante Resolución de 23 de octubre de 2017, se selecciona a la "Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves", como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Zona Rural Leader "Serranía de Ronda", concediéndoles la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hizo pública la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos de las Zonas Rurales Leader "Costa Noroeste de Cádiz" y "Serranía de Ronda" y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA Núm. 243, de 21 de diciembre de 2017).



Sexto.- Que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 7 de noviembre de 2016, por Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se efectúa la convocatoria extraordinaria del procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y de reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la implementación de dichas Estrategias en las Zonas Rurales Leader de "Costa Noroeste de Cádiz" y de "Serranía de Ronda" para el periodo 2014-2020 (BOJA Núm. 245, de 26 de diciembre de 2017).

Séptimo.- Que mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de fecha 3 de julio de 2018, se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader "Serranía de Ronda" presentada por el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Dicha Resolución, notificada a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y aceptada por la misma, modifica la denominación y la Zona Rural Leader asignada del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves (MA05), que deberá implementar además de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de la "Sierra de las Nieves", la de la Zona Rural Leader de "Serranía de Ronda", pasando a denominarse "Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda (MA04/MA05)."

Octavo.- Que en virtud de lo previsto en la Cláusula Vigésimosegunda del Convenio suscrito el 3 de mayo de 2017, el convenio podrá ser revisado por las partes, y modificado en caso necesario. La modificación requerirá la suscripción por las partes del oportuno acuerdo de modificación, que deberá ser suscrito antes de la finalización del plazo de duración.

En consecuencia, procede la suscripción de la presente Adenda entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda (MA04/MA05).

Por todo ello, en el ejercicio de sus capacidades y competencias, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración estableciendo las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- A partir de la firma de la presente Adenda, el "Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda (MA04/MA05)" colaborará con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Local de la Sierra de las Nieves y de la Estrategia de Desarrollo Local de la Serranía de Ronda.

Segunda.- Todas las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de mayo de 2017, entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, serán de aplicación a las partes intervinientes en este documento, tanto para la Zona Rural Leader Sierra de las Nieves como para la Zona Rural Leader Serranía de Ronda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Tercero.- Se modifica expresamente la cláusula cuarta, apartado 1, del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de mayo de 2017, relativa al "Ámbito territorial de intervención del GDR", que queda redactado de la forma siguiente:

"1. El ámbito territorial de intervención del GDR en el que implementará sus Estrategias de Desarrollo Local es el asignado mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la relación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas (BOJA Núm 82, de 3 de mayo de 2017) y el asignado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de las Zonas Rurales Leader "Costa Noroeste de Cádiz" y "Serranía de Ronda", su denominación y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Núm 152, de 7 de agosto de 2018)."

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente referidos.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL



Fdo.: Manuel García Benítez

POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez

